

LP-SDS03090-2026
CONSOLIDADO OBSERVACIONES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

PROCESO DE LICITACION LP-SDS03090-2026, CUYO OBJETO ES “FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA “ENVEJECIMIENTO DIGNO” Y SALUDABLE DE LA POBLACIÓN, PROPENDIENDO POR SU INDEPENDENCIA, PARTICIPACIÓN Y CONTINUIDAD EN LA VIDA ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y SOCIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

CONSOLIDADO OBSERVACIONES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

San José de Cúcuta, 22 de Julio de 2026, dando cumplimiento a lo ordenado en el Estatuto de Contratación del Estado Colombiano y de conformidad con el Proceso **LP-SDS03090-2026** se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliegos de Condiciones en el proceso en mención de la siguiente manera, de acuerdo al orden de recepción en la plataforma del Secop II:

1. OBERVACION RECIBIDA POR PARTE DE ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MUJERES POR UN MAÑANA MEJOR identificada con NIT. 900.248.334-5



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MUJERES
POR UN MAÑANA MEJOR**
NIT. 900.248.334-5
Trabajando por un mañana mejor.

Ocaña, 6 de julio de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Referencia: LP-SDS03090-2026
Objeto: FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA “ENVEJECIMIENTO DIGNO” Y SALUDABLE DE LA POBLACIÓN, PROPENDIENDO POR SU INDEPENDENCIA, PARTICIPACIÓN Y CONTINUIDAD EN LA VIDA ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y SOCIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Asunto: Observación al proyecto pliego de condiciones

El suscrito, representante legal de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MUJERES POR UN MAÑANA MEJOR identificada con NIT. 900.248.334-5 realiza las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones:

1. Solicito aclaración si en efecto la experiencia general del personal se acredita solo con la tarjeta profesional
2. Solicito formato de oferta económica oficial

CLINDY LINETH BALLESTEROS
CINDY LINETH BALLESTEROS MENESES
C.C. 1.091.657.412 de Ocaña

Cordial saludo

LP-SDS03090-2026
CONSOLIDADO OBSERVACIONES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

1. **Solicito aclaración si en efecto la experiencia general del personal se acredita solo con la tarjeta profesional**
2. **Solicito formato de oferta económica oficial**

Respuesta de la Entidad:

- 1) En relación con el requisito de la experiencia la entidad responde que de acuerdo a lo publicado en el numeral D1 se tiene en la Nota 2 que

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia del ejercicio técnico o profesional del equipo mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional (a quien aplique según profesión) y la fecha de cierre del presente proceso).

- 2) Con relación al formato de la presentación económica de la oferta el mismo se encuentra en los anexos editables, como anexo 8.
- 3)

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS ASOCIACION COLOMBIANA DE MUJERES POR UN MAÑANA MEJOR



NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C., julio 15 de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
E. S. D.

Referencia: LP-SDS03090-2026

Objeto: FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO Y SALUDABLE DE LA POBLACION, PROPENDIENDO POR SU INDEPENDENCIA, PARTICIPACION Y CONTINUIDAD EN LA VIDA ECONOMICA, PRODUCTIVA Y SOCIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Asunto: Derecho de Petición de Interés Particular

Seguros del Estado S.A., entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia e identificada con Nit.: 860.009.578-6, acude de manera respetuosa asu despacho en ejercicio del Derecho de Petición previsto en el Art. 23 de la Constitución Política, el cual fue desarrollado a su turno por la Ley 1755 de 2015, y posteriormente incorporado al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en su Título II, a efectos de poner bajo su consideración las circunstancias que se expondrán a continuación.

De manera posterior a un ejercicio de revisión integral del proceso de selección pública de la referencia, en particular lo relacionado con la garantía de cumplimiento, esta aseguradora respetuosamente se permite solicitar los ajustes que a continuación se mencionan, con el fin de hacer viable el acompañamiento a proponentes y futuros contratistas, con la emisión de productos de seriedad de oferta y garantías de cumplimiento contractual:

LP-SDS03090-2026

CONSOLIDADO OBSERVACIONES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.



II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas, sugerimos amablemente a la entidad:

1. Establecer el valor porcentual de la suficiencia respecto de la cual deberán constituirse las garantías.
2. Allegar la minuta contractual.

Quedamos atentos a sus oportunos y valiosos comentarios respecto de lo arriba descrito, recibiremos notificaciones del presente derecho de petición, en la Autopista Norte # 103-60 - Piso 5 de la ciudad de Bogotá y/o en los correos electrónicos negocioscumplimiento@segurosdeestado.com.

Cordialmente,



Juliana Margarita Álvarez Gómez
Coordinadora de Prescripción - Vicepresidencia de Fianzas
Seguros del Estado S.A.

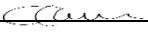
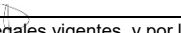
Proyectó: Valentina Marín Hernández
Analista Jurídica I de Prescripción

VERIFICADO
AUTENTICIDAD
FIRMA

- a) En cuanto a la primera petición,
- Revisado los estudios previos en la pagina 55 de los mismos se observa que allí de forma expresa se consignó que el amparo para el *Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales* corresponde al cinco por ciento (5%).
- b) En cuanto a la segunda observación, la entidad publicará el formato de minuta contractual junto con los documentos de apertura del proceso

ALONSO TOSCANO NIÑO

Secretario de Desarrollo Social (E)

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Luz Dary Álvarez Roa	Profesional Contratada	
Revisión Jurídica:	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó:	Alonso Toscano Niño	Secretario de Desarrollo Social (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			